



BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

PREMIO ESTATAL DE CIENCIA INVESTIGADORA ESTATAL

Población Objetivo

Dirigida a las profesionistas que realicen investigación en las Instituciones de Educación Superior, Públicas y Privadas, los Centros de Investigación, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y Dependencias Federales, Estatales y Municipales establecidas en el Estado de Michoacán.

Objetivo

Reconocer la investigación y el desarrollo científico en la entidad, en las investigadoras del Estado de Michoacán que se han destacado por su contribución a la ciencia.

BASES

1. Las candidaturas deberán ser presentadas por la aspirante al premio y estar avaladas por el titular de máxima jerarquía de su dependencia o unidad de adscripción.
2. Las candidatas deberán ser michoacanas y/o en su caso, tener su residencia en la entidad (debiendo acreditarla por un mínimo de cinco años).
3. Deberá contar con su registro en el Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) vigente.
4. Deberá llevar a cabo su labor de investigación científica en el Estado de Michoacán.
5. Haber realizado investigación cuyos resultados representen una aportación relevante al conocimiento y preferentemente en beneficio del desarrollo integral de Michoacán.
6. Haber participado en la formación de recursos humanos en el área de su conocimiento.
7. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página oficial del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) icti.michoacan.gob.mx en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **18 de agosto**, atendiendo a lo siguiente:
 - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** de la dependencia o unidad de adscripción de la postulante (dirección, coordinación, jefatura, centro, etc.) y firmada por la autoridad de máxima jerarquía, dirigida a la titular del ICTI.
 - b) **Breve semblanza de la solicitante** destacando su principal aportación científica. No debe exceder de una cuartilla.



c) Curriculum vitae de acuerdo al siguiente formato

1. Datos generales.
2. Cargos académicos, profesionales o administrativos relevantes.
3. Formación académica.
4. Listado de formación de recursos humanos (*Dirección de Tesis de licenciatura, maestría, doctorado, estancias de posdoctorado o especialidad*).
5. Relación de publicaciones en revistas indizadas, artículos arbitrados nacionales e internacionales, indicando el factor de impacto en caso de ser JCR o indicar si pertenecen al padrón de revistas de CONAHCYT.
6. Relación de citas a sus trabajos de investigación, preferentemente de la base de datos bibliográfica de Scopus o Google Académico.
7. Relación de ponencias y conferencias (*preferentemente nacionales e internacionales*).
8. Relación de capítulos de libros o ediciones de libros (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
9. Registro de Patentes, Desarrollos Tecnológicos e Innovaciones.
10. Comités Editoriales (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
11. Distinciones y Premios nacionales e internacionales.
12. Responsable de proyectos de investigación aprobados.
13. Otras que considere de interés para su evaluación.

d) Documentos anexos

- Copia de credencial del INE o pasaporte.
- Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacano.
- Registro en el Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) vigente.
- Documentos probatorios del Curriculum vitae.

8. Quedan excluidas como candidatas a esta categoría:

- a) Los miembros del jurado.
- b) Quienes hayan sido galardonadas en convocatorias anteriores y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años.
- c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa.

Reconocimiento

- Estímulo económico de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado.

Integración del Jurado

El jurado estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un evaluador externo al estado de Michoacán, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de reconocido prestigio en la materia.

Criterios de Evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- a) Formación académica.
- b) Formación de recursos humanos.



- c) Productividad científica.
- d) Originalidad de su investigación.
- e) Liderazgo académico en su área, tanto nacional como internacional.
- f) Importancia de su trayectoria en la institución.
- g) Contribución de su trabajo académico al conocimiento universal.

Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- **Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página icti.michoacan.gob.mx, en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
 - a) Postulación
 - b) Semblanza
 - c) Exposición de motivos
 - d) Protesta de decir la verdad
 - e) INE o pasaporte
 - f) Comprobante de domicilio
 - g) Curriculum vitae, el cual no deberá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 7, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- **Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta de la postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su Curriculum vitae y de acuerdo al formato indicado en el numeral 7, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

Sobre el proceso de evaluación

- a) El dictamen de los miembros del jurado será libre y secreto.
- b) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado, las candidaturas no reúnen los requisitos.
- c) El fallo del jurado será inapelable.
- d) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría.

Resultados

Los resultados se darán a conocer de manera directa a todos los participantes, a través de sus correos electrónicos y en la página del ICTI icti.michoacan.gob.mx a más tardar el día 15 de septiembre de 2023.



Calendario de actividades

Actividad	Fecha
- (Inicio de la Primera Fase) - Publicación de la Convocatoria y apertura del sistema para recepción de postulaciones	14 de junio de 2023
Cierre del sistema y de recepción de postulaciones - (Fin de la Primera Fase) -	18 de agosto de 2023
- (Inicio de la Segunda Fase) - Envío de correos a los participantes con la liga de acceso a la carpeta del postulante	21 de agosto de 2023
Inicio del período de recepción de entregables y apertura de acceso a la carpeta del postulante	Del 22 al 25 de agosto de 2023
Cierre de recepción de entregables y cierre de acceso a la carpeta del postulante. - (Fin de la segunda Fase) -	25 de agosto de 2023
Periodo de evaluación	Del 26 de agosto al 09 de septiembre de 2023
Publicación de Resultados	20 de septiembre de 2023

Mayores informes
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Estado de Michoacán de Ocampo
Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Calzada Juárez No 1446
Col. Villa Universidad
Tels. (443) 3248607 Ext. 105
WhatsApp 443 861 4569
Email. jjames@michoacan.gob.mx
web. icti.michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán; a 14 de junio de 2023

Consulta nuestro aviso de privacidad en:

https://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1.Aviso_de_privacidad ICTI_Tramites_20220117.pdf